



**REF.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION
SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS
CON PERSONA QUE INDICA.**

DECRETO Nº 1347 /

LAGO VERDE,

09 NOV 2015

VISTOS

: La necesidad de contar con apoyo profesional en el área comunicacional del municipio y la proyección de la imagen local a los medios regionales, nacionales e internacionales; El Contrato suscrito con Doña Paulina Prohaska M., con fecha 02 de noviembre de 2015; El Decreto Alcaldicio Nº 1347/2014 que aprueba el Presupuesto para el año 2015 y sus posteriores modificaciones; **Y TENIENDO PRESENTE;** Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El Acta Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2012 aprobada por el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde.-

DECRETO

: 1.- APRUEBASE en todas sus formas y contenidos el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 02 de Noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde y Doña **PAULINA PROHASKA MALDONADO.-**

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación se imputará a Cuenta:

*** 215.22. 11. 999 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**

3.- El siguiente documento regulariza la no dictación oportuna del presente Decreto Alcaldicio.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quién corresponda **y ARCHÍVESE.**



MARTIN RIQUELME CAMINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes y Archivos ✓
- c.c. Depto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Personal
- c.c. Interesado
- NOL/MRC/llo.-



NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Lago Verde 02 de noviembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Lago Verde, representada por su Alcalde Don **NELSON FREDY OPAZO LOPEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.540.593-2, y Doña **PAULINA ANDREA PROHASKA MALDONADO** Cédula Nacional de Identidad N° 16.663.963-8, Periodista, domiciliada en Los Maitenes 271, Lago Verde; se suscribe el siguiente Contrato por Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Lago Verde tiene la necesidad de contar con apoyo profesional en el área comunicacional del municipio y la proyección de la imagen local a los medios regionales, nacionales e internacionales, por lo que requiere la contratación de una profesional competente en el área.-

SEGUNDO : En virtud de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Lago Verde contrata los Servicios de la Sra. Prohaska, para que se haga cargo del Área Comunicacional de la I. Municipalidad de Lago Verde, realizando, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaboración Diagnóstico y Propuestas para la realización mejorar la comunicación del quehacer público
- Encargada de elaborar Protocolo Municipal para actividades públicas.
- Encargada de actualizar la página web municipal con las noticias atinentes a la función pública.
- Manejar, de forma oficial, los canales de comunicación cibernéticos y redes sociales, donde se informe el quehacer público.
- Elaborar y supervisar el cumplimiento del protocolo comunicacional interno y externo.
- Elaboración semanal de un Plan de Medios.
- Supervisión de contenidos transmitidos en las radios locales.
- Supervisión y elaboración de programas radiales en Villa La Tapera, Villa Amengual y Lago Verde.
- Elaboración de un libro que relate la historia de Lago Verde, a partir de entrevistas con los Pioneros de la Comuna y recopilación de información en la literatura del área.

TERCERO : La Sra. Prohaska deberá desarrollar las labores que la Municipalidad le encomiende y que dicen relación con ámbito de su profesión, debiendo repartir su tiempo en el trabajo en terreno y oficina para lograr los objetivos planteados. La jornada laboral de la profesional, será de 44 horas semanales.

CUARTO : La modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales es a través de presentación de boleta de servicio, afecta a impuesto del 10% incluido, y será según las cuotas que se estipulan a continuación, contra boleta de honorarios e informe de actividades visados por el Sr. Secretario Municipal, en el que exprese la conformidad de los trabajos realizados en el mes, procediendo al pago la última semana del mes, en las cuotas que se detallan a continuación:

Cuota 1	nov-15	\$ 1.430.889
Cuota 2	dic-15	\$ 1.430.889
Cuota 3	ene-16	\$ 1.430.889
Cuota 4	feb-16	\$ 1.430.889
Cuota 5	mar-16	\$ 1.430.889
Cuota 6	abr-16	\$ 1.430.889
Cuota 7	may-16	\$ 1.430.889
Cuota 8	jun-16	\$ 1.430.889
Cuota 9	jul-16	\$ 1.430.889
Cuota 10	ago-16	\$ 1.430.889
Cuota 11	sep-16	\$ 1.430.889
Cuota 12	oct-16	\$ 1.430.889
Cuota 13	nov-16	\$ 1.430.889
Cuota 14	dic-16	\$ 1.430.889

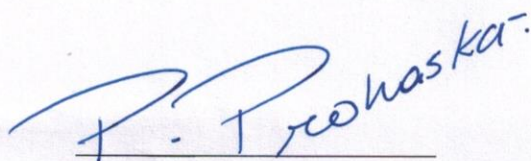


QUINTO : El plazo del presente contrato comienza regir a contar del día 02 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, renovándose automáticamente hasta diciembre de 2016, según las necesidades del empleador y la disponibilidad presupuestaria existente para el año 2016, pudiéndose poner término al contrato con un aviso previo de 30 días.-

SÉPTIMO : Cuando la profesional deba participar en cursos o reuniones que se realicen fuera de la localidad donde reside, el Municipio reembolsará los gastos de traslado, alimentación y alojamiento en que deba incurrir la Sra. Prohaska, debiendo respaldar su salida con el respectivo decreto alcaldicio que autorice su desplazamiento.

OCTAVO : La Sra. Prohaska tendrá derecho a hacer uso de quince días de vacaciones, más cinco días si sale de la región, los que podrán ser tomados a contar del 01 de enero de 2016, debiendo solicitarlos con a lo menos siete días de anterioridad.

NOVENO : El presente contrato es firmado en original y dos copias a entera satisfacción de las partes.



PAULINA PROHASKA MALDONADO
RUN. N° 16.663.963-8




NELSON OPAZO LÓPEZ
ALCALDE